



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de JUAN CARLOS BECERRA RODRIGUEZ contra MARINA SÁNCHEZ VALERO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00646-00**².

Téngase en cuenta que la parte demanda MARINA SÁNCHEZ VALERO, se tuvo por notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del pasado 12 de agosto del presente año, obrante a folio 12 del cuaderno digital, quien contestó la demanda de forma extemporánea, razón por la cual no se tendrá en cuenta.

Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el trámite de rigor.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>101 hoy 10 de septiembre de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ Firmado Por: Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 577f3f4b5955c65ccc6f60b3fa705718ad2b0f59d0225f2ea2732b306d2e6826 Documento generado en 07/09/2021 03:55:02 PM Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
--

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.